

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre de 2017.			
Código del Proyecto	5.16.01			
Denominación del Proyecto	Agencia de Sistemas de Información			
Período examinado	2015			
Programas auditados	Nro. 7 - Actividades Comunes a los Programas 94, 95 y 96.			
Unidad Ejecutora	Nº 8056 – Agencia de Sistemas de Información			
Objetivo de la auditoría	Determinar si el auditado ha tomado medidas correctivas y observadas en el proyecto Nº 5.12.10 Agencia de Sistemas de Información. Legal y Financiera.			
Presupuesto (expresado en pesos)	Programa Nro.	Sancionado	Vigente	Devengado
	7	57.644.648	77.226.806	76.167.935
Alcance	Verificar la puesta en marcha por parte de la Agencia de Sistemas de Información las recomendaciones efectuadas en el Proyecto 5.12.10			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	15 de Septiembre de 2016 al 07 de abril de 2017.			
Limitaciones al alcance	No hubo limitaciones al alcance.			
Aclaraciones previas	A los efectos de clasificar el grado de avance en las acciones cumplimentadas para corregir los desvíos, que motivaron las recomendaciones incluidas en el Informe Final de Auditoría Nº 05.12.10., se utilizó una escala de evaluación de tres niveles. a) El grado de avance es Satisfactorio: las acciones ejecutadas y decisiones adoptadas por la entidad hasta el momento responden adecuadamente a las observaciones efectuadas. b) El grado de avance es Incipiente: se han adoptado algunas decisiones en correspondencia con las observaciones formuladas, debiéndose continuar y/o profundizar dicho proceso. c) El grado de avance es No Satisfactorio: el Organismo no ha dado respuesta a las observaciones efectuadas, o bien la respuesta no se corresponde con las mismas. d) No es aplicable: cuando por alguna circunstancia no es posible efectuar el procedimiento de seguimiento de las recomendaciones realizadas.			
Observaciones principales	Recomendación 1.2.: Adaptar los baños existentes a las necesidades de personas con movilidad reducida en edificio de la calle Zuviría. Comentarios de la AGCBA: Se constató in situ que en el edificio de la ASI de la Av. Independencia y Zuviría, aún no cuenta con baños para personas con movilidad reducida y/o discapacitados. Evaluación: El grado de avance es No Satisfactorio.			

	Recomendación 3.5.: Formalizar el Plan de la Organización y dotarlo de dispositivos de control interno suficientes. Comentarios de la AGCBA: Si bien se vislumbra un mayor ambiente de control interno debido a las modificaciones de estructura, sumadas a la puesta en funcionamiento del procedimiento digital en los expedientes administrativos, no se ha formalizado un Plan de Organización. Evaluación: El grado de avance es No Satisfactorio. Recomendación 3.7.: Desarrollar manuales de normas y procedimientos, circuitos administrativos, instructivos, etc. para las áreas sustantivas y de apoyo, dotándolos de dispositivos de control interno suficientes. Comentarios de la AGCBA: en el marco de las tareas de campo y habiendo requerido mediante nota DGINS N° 138/16, los manuales de normas y procedimientos, circuitos administrativos e instructivos y documentación relacionada, sumado a los procedimiento de análisis de normativa, este equipo auditor, no encontró documentación, ni proyectos de formalización de circuitos administrativos del organismo auditado. Evaluación: El grado de avance es No Satisfactorio.
Conclusiones	El seguimiento se efectuó sobre las recomendaciones incluidas en el Informe Final de la Auditoría Legal y Financiera, Proyecto 5.12.10, Agencia de Sistemas de Información, Ejercicio 2011. Del mismo puede concluirse que, de la totalidad de las recomendaciones realizadas y las medidas correctivas implementadas: • 72,7% muestran un grado de avance Satisfactorio • 18,2% tienen un avance que es No Satisfactorio • 4,5% presentan un grado de avance Incipiente • 4,5% presenta una situación donde el procedimiento de seguimiento No es aplicable Dos tercios de los casos en los que no se realizaron o implementaron medidas correctivas no requieren erogaciones financieras porque básicamente están relacionadas con la formalización y planificación de procedimientos. Dados los porcentajes ya citados, puede concluirse que se han concretado acciones correctivas sobre la mayoría de las cuestiones oportunamente observadas. Y, respecto de los temas pendientes, deberían ser incluidos en futuros proyectos de auditoría a los fines de ser nuevamente evaluados
Implicancias	Que no se hayan adaptado los baños existentes en edificio de la calle Zuviría, a las necesidades de personas con movilidad reducida, implica una limitante para el cumplimiento de la Ley 1502/04, por parte del GCABA, en el ámbito de la Agencia de Sistemas de Información.
